

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

Expte. N° 1300- 156-2024

DECRETO N°

4963_{CYT}

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud de cambio del Escalafón General al Escalafón Profesional del agente Sr. JUAN RAÚL EMANUEL MARTINEZ PEREZ, CUIL 20-32386435-9, quien reviste en el Cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del Escalafón General- Ley 3161/74, dependiente de la Secretaría de Cultura de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por el mentado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciado en Educación expedido por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad FASTA.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, considerando que atento el Sr. Martínez Pérez cumple tareas en el ámbito de competencia del Ministerio de Cultura y Turismo y no desempeña funciones en el área de educación formal bajo la jurisdicción y competencia del Ministerio de Educación, corresponde rechazar la solicitud de cambio de Escalafón General al Escalafón Profesional.

Que, la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado aconseja rechazar el cambio de Escalafón atento que el título universitario alcanzado por el citado agente no cumple lo normado por el art.2º Ley 4413 modificado por Ley N° 6273, como así también las tareas que cumple el Sr. Juan Raúl Emanuel Martínez Pérez no revisten la debida incumbencia entre la función desempeñada y el cambio solicitado.

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Recházese el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por el agente JUAN RAÚL EMANUEL MARTINEZ PEREZ, CUIL 20-32386435-9 cargo Categoría 5 Agrupamiento Técnico, Escalafón General- Ley

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2024 Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXpte. N° 1300-166-2024

III. 2. CORRESPONDE A

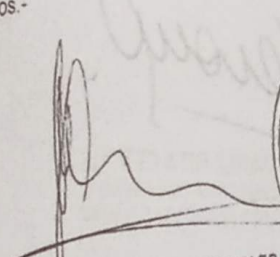
DECRETO N°

4963 -CYT-

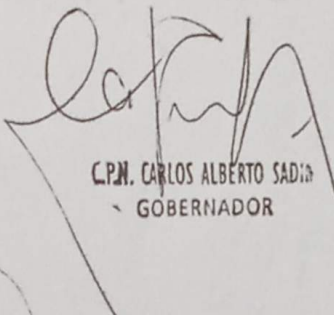
3161/74, Jurisdicción "X" U. de O. 2 Secretaría de Cultura, por las razones expresadas en el exordio.

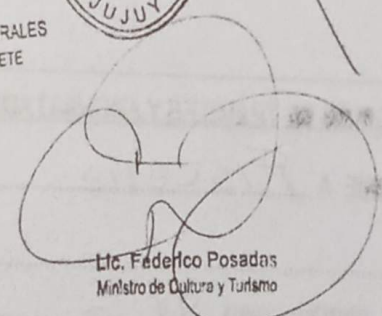
ARTICULO 2°.- Por Coordinación de Despacho del Ministerio de Cultura y Turismo, notifíquese al Sr. Juan Raúl Emanuel Martínez Pérez, los términos del presente acto administrativo.

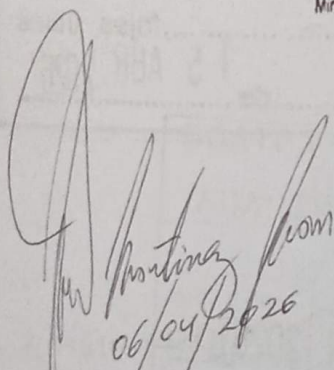
ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a demás efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

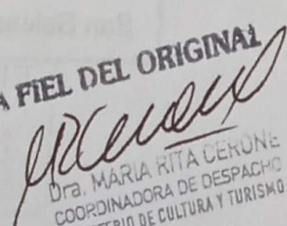



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


Lto. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo


06/04/2026

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO